



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1998-99

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY # 34 DE JUNIO 12 de 1969, SEGUN ENMENDADA.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley # 34 del 12 de junio de 1969, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y al Director de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

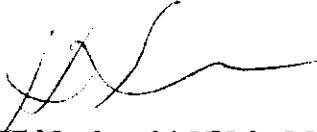
Sección 2da: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores al 1ro de diciembre. Dicho Bono se pagará si el funcionario o empleado ha estado en servicio durante seis meses del año en que se efectue el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 1998.

Sección 3ra: El Bono de Navidad en 1998 será equivalente al seis (6%) por ciento del sueldo anual del funcionario o empleado, hasta \$480.00 máximos aprobados por ley.

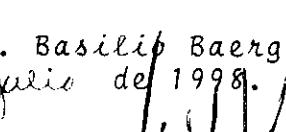
Sección 4ta: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad, el Hon. Alcalde de este Municipio.

Sección 5ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 6ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los
23 días del mes de julio de 1998.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 1998-99

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de julio de 1998.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres Ortiz, Sylvia I. Reyes, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Antonio Olavarria, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Angel L. Díaz López, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de julio de 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL